



Parral, 07 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2390

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 07 de Mayo de 2014, que designa como Administrador Municipal subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 6 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en el Artículo 20 del Decreto N° 250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) El Decreto Exento N° 1.369 de fecha 12 de Marzo de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación “CONTRATO DE SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADOS CON IMPRESORAS EN COMODATO”, ID 1754-14-L114.
- 7) El oficio N° 226 de fecha 07 de Mayo de 2014, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de Declarar Desierta la licitación.
- 8) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre CONTRATO DE SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADOS CON IMPRESORAS EN COMODATO”, ID 1754-14-L114, donde se presentaron los siguientes oferentes:
 - a) INFOSER E.I.R.L... Rut N° 76.092.295-1.
 - b) SOCIEDAD COMERCIAL MAXOFFICE LTDA., Rut N° 76.140.062-2.
 - c) HEINSOHN ENRIQUE HERNANDEZ LERCHUNDY, Rut N° 14.387.038-3.
- 2.- Que, mediante lo señalado en las Bases Administrativas, en el punto 11.- Criterios de Evaluación, letra b.- donde se le asigna un 20% al criterio Comportamiento Contractual Anterior, deja sin opciones de obtener puntajes favorables a oferentes que no han suministrado los productos a nuestra Institución, pudiendo cumplir estos con normas o estándares de calidad solicitadas, situación que ocurre con los proveedores INFOSER E.I.R.L. y HEINSOHN ENRIQUE HERNANDEZ LERCHUNDY.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL.
FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



3.- Que, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 19.886 y Artículo N° 20 del Reglamento, donde señala que “Las Bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros”, los proveedores señalados en el punto anterior se verían afectados por el criterio de evaluación Comportamiento Contractual anterior.

DECRETO:

DECLÁRESE, Desierto el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “CONTRATO DE SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADOS CON IMPRESORAS EN COMODATO”, ID 1754-14-L114, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 19.886 y Artículo N° 20 del Decreto N° 250, de fecha 24 de Septiembre de 2004, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚNIGA FUENTES
Administrador (S) Municipal

PZF/ARC/MSF/pea

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras